Ayudantía 7: Teoría del Consumidor is back!

Profesores: Manuel Aguilar, Natalia Bernal, Álex Chaparro, Javier Díaz, Roberto Jalón
Ayudantes: Mario Flores ©, Benjamín Gómez, Camila Pastén, Carmen Quezada, Sergio Vera

NOTA:

La segunda ayudantía analiza y trabaja aspectos de la función de posibilidades de producción. (Ci : Comente "i", Ai: Análisis "i")
C1: Racionalidad y preferencias.
C2: Diferenciar conceptos de demanda compensada y ordinaria.
C3: Formas de la curva de indiferencia: Bienes sustitutos. Obtención curva de Demanda.
C4: Impuestos en restricción presupuestaria.
C5: Bien Giffen, cómo determinar tipo de bien con E.S. y E.I.
M1: Obtención de restricción presupuestaria, equilibrio con función de utilidad y variaciones renta.

Comentes

Nota: En esta sección se escribe una afirmación, la cual es verdadera, falsa o incierta. El estudiante tiene el deber de dar su postura indicando claramente los conceptos económicos que llevan a entenderla como verdadera, falsa o incierta. Todos los comentes, salvo excepciones tienen que tener un apoyo gráfico.

1. Pancho "Shadi" Melo, hoy gran empresario de las Viñas Domínguez, declara a la prensa: "Si dos personas tienen las mismas preferencias ¿Cómo es posible que escojan canastas distintas? ¡Que dice! Esto es claramente indicio de un comportamiento irracional." Comente.

Respuesta

Dos individuos pueden consumir distintas canastas aún teniendo las mismas preferencias no representando un comportamiento irracional si es que estos se ven enfrentados a distintos ingresos o precios relativos.

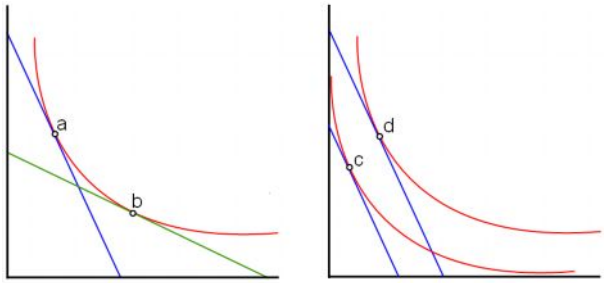

Por lo tanto el comente es falso.

2. Richard, estudiante de FEN, abrumado por los estudios piensa dejar la U y unirse a la legión extranjera. Luego de una difícil prueba de economía y decidido a enlistarse reclama: "¡La teoría del consumidor solo nos confunde más! Si demanda compensada y marshalliana son lo mismo y no ayuda en nada diferenciarlas"

Respuesta

Para obtener la demanda compensada, es necesario que separemos los efectos que involucran el cambio en cantidad demandada. Así, la demanda compensada solo reflejara aquel cambio que se debe únicamente por el cambio de precios (Efecto Sustitución) y ya demanda marshalliana incluirá este y el cambio por la variación del ingreso real (incluye Efecto Ingreso). De este modo la demanda ordinaria nos mostrará los efectos agregados, tal como los ve el mercado; y la compensada nos dará una idea de qué efecto influye más en el resultado final.

Por lo tanto el comente es falso.

3. Tatán consume solo dos bienes: puertas giratorias y candados. Ambos bienes los considera complementarios. Dado que ambos bienes comparten esta relación, podemos afirmar que la demanda marshalliana de candados de Tatán es completamente inelástica.

Respuesta

Que los bienes sean complementarios no implica que la demanda Marshalliana sea inelástica; ya que si bien es cierto el efecto sustitución es cero, existe el efecto ingreso que le daría inclinación negativa. De este modo, para cada precio distinto habría una cantidad demandada distinta.

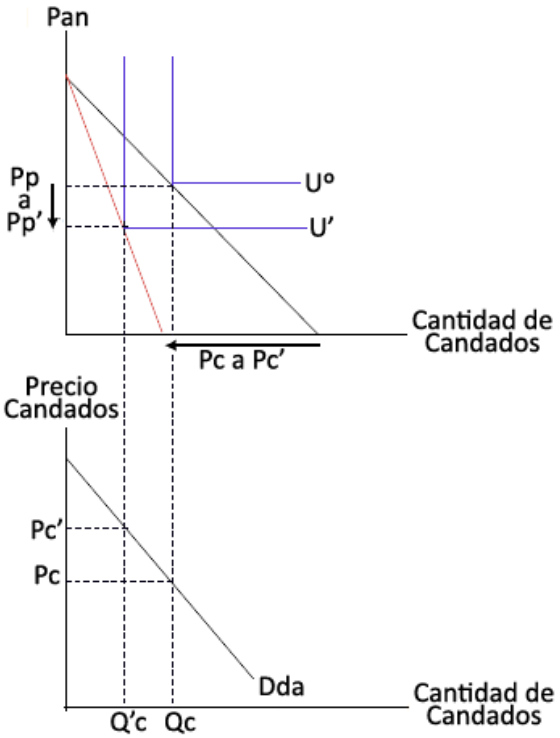

Por lo tanto, el comente es falso.

4. En Bachiland, el Olimpo se quedaba con las PAEs de los indefensos alumnos, hasta que hasta que un místico ser clamó "¡Esto está fuera de control! Necesitamos jóvenes indecisos y que les guste perder el tiempo durante 2 años!" Así, nacen los Bachirangers, conocidos por combatir contra las clases, los PCs de la sala de computación y los controles sorpresa.

   Luego de su aparición (y grandes batallas en sus Zords), el Olimpo vuelve a entregar la PAE. Por fin los bachilleres corren a buscar sus cheques para cobrarlos en nuevos billetes de $5000 y, ante tanta expectación, un bachi explica: “Siempre se preferirá aplicar un subsidio en dinero, ya que de este modo el consumidor no tendrá “vacíos" (puntos de la restricción presupuestaria que no puede alcanzar) que están presentes cuando se aplican subsidios en bienes.” Comente:

Respuesta

Incierto. El comente es cierto desde el punto de vista económico: algunas veces los subsidios en bienes son más restrictivos que los subsidios en dinero. Sin embargo, desde un punto normativo puede ser preferido un subsidio en bienes a uno en dinero, esto ocurre cuando se quieren asegurar algunos comportamientos en la ciudadanía (por ejemplo si tenemos los bienes: Leche y cerveza).

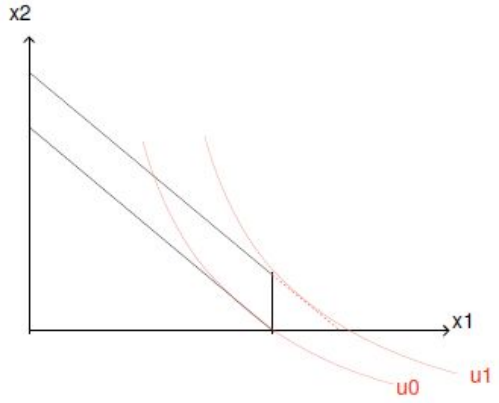

Limitación de un subsidio en bienes

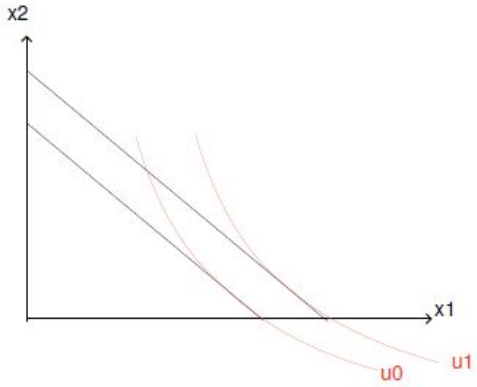

Expansión paralela de la RP producto de un subsidio en dinero

5. Para que un bien sea Giffen, solo se necesita que el efecto sustitución vaya en sentido contrario al efecto ingreso, o sea no es muy distinto a un bien inferior. Comente

Respuesta

Sabemos que el efecto sustitución es inambuiguo; es decir que si baja el precio, aumenta la cantidad consumida del bien en cuestión. Luego, para que un bien sea Giffen, no solo es necesario que el efecto ingreso sea contrario al primer efecto, sino que lo sea de tal manera que supere la fuerza del efecto sustitución.

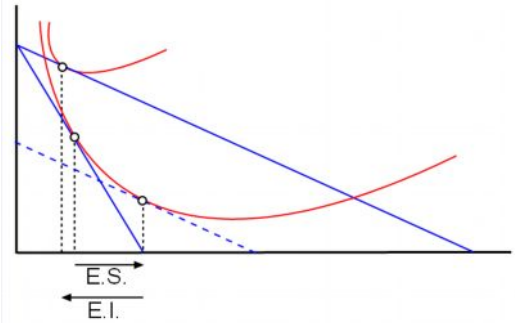

Por lo tanto el comente es falso, ya que es necesario que el E.I. sea contrario y mayor al E.S.

Análisis

Nota: En esta sección se plantean problemas económicos en los que es importante desarrollar la parte matemática de la economía

1. Se tiene que el ingreso de un individuo es de 1000; y este consume 2 bienes (con nombres muy creativos): X e Y. Los precios de estos respectivamente son de 4 y 2. Además, su función de utilidad está dada por:

$$U(x,y) = X^{0.5} * Y^{0.5}$$

Con: $UMgX = 0.5 * X^{-0.5} * Y^{0.5}$

$UMgX = 0.5 * X^{0.5} * Y^{-0.5}$

a) Obtenga la restricción presupuestaria del individuo y grafíquela. Además muestre el precio relativo y de una simple explicación al respecto

Respuesta:

Sabemos que: $I = x * Px + y * Py$

Reemplazando los datos que nos entregan en el enunciado: $1000 = 4x + 2y$

Gráficamente sería:

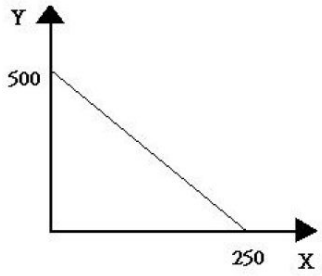

El precio relativo sería $\frac{500}{250} = 2$. Es simplemente una razón entre los precios.

b) Este individuo queda dentro de un subsidio estatal, donde existen dos posibilidades: que al individuo le den 100 unidades de Y o que le den un aumento de renta de 200 (o sea su ingreso pasa de 1000 a 1200). Grafique ambas situaciones ¿Cuál le entrega más utilidad al individuo?

Respuesta:

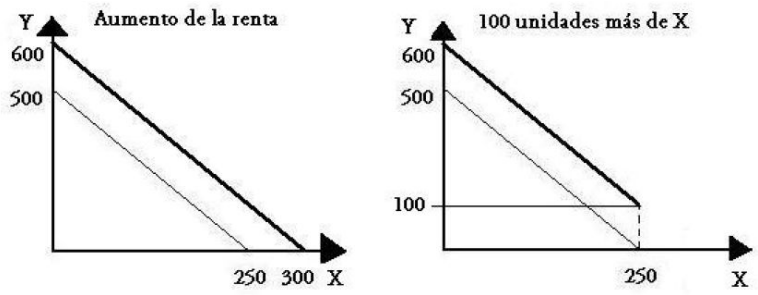

El subsidio de 100 unidades de Y es igual al de la renta, solo que el límite para consumir unidades de X es de 250 (como el caso anterior a los subsidios) y no de 300; esto pues que solo se tiene 1000 pesos para comprar todo, más los 100 de Y que se tendrán bajo cualquier circunstancia.

Con respecto al bienestar, todo dependerá de la función de utilidad del individuo. Solo en los casos extremos donde Y sea hasta casi un mal económico, se podrá decir que el ingreso entrega más bienestar que el subsidio de 100 de Y. En casos intermedios donde, Y entregue un bienestar parecido a X, el individuo será indiferente entre estas dos clases de subsidios.

c) Obtenga las cantidades de equilibrio y vea si se tendrá el mismo equilibrio si en vez del ingreso le dan 100 unidades de Y.

Respuesta:

Sabemos que el óptimo se da cuando se igualan las pendientes, es decir cuando:
$\frac{UMgX}{UMgY} = \frac{X}{Y}$

Reemplazando:

$\frac{0.5*X^{-0.5}*Y^{0.5}}{0.5*X^{0.5}*Y^{-0.5}} = \frac{4}{2} \quad \rightarrow \quad \frac{Y}{X} = 2 \quad \rightarrow \quad Y = 2X$

Nuevamente reemplazando en la función de ingreso:

$1200 = 4X + 2Y = 4X + 4X = 8X \quad \rightarrow \quad 1200 = 8X \quad \rightarrow \quad X = 150$

Luego $Y = 300$

De esta forma obtenemos que el equilibrio se da en X=150 e Y=300.

Podemos ver que para el equilibrio, da lo mismo que tipo de subsidio se reciba, pues la única ventaja del subsidio en dinero es que se pueden consumir como máximo 300 unidades de X, en vez de 250 (que es lo que permite el subsidio de 100 unidades de Y), pero el individuo consume cantidades más intermedias de cada bien, por lo tanto es indiferente entre el subsidio que reciba. Si quisiera consumir cantidades muy elevadas de X, claramente estará mejor con el ingreso en dinero extra.